

Nota de prensa

El ICO y el Govern de las Illes Balears firman un acuerdo para fomentar las inversiones de los autónomos y las PYME

- **Este convenio permite a las empresas baleares que se acojan a la Línea ICO-PYME e ICO-Emprendedores mejorar las condiciones financieras del préstamo**

Madrid, 5 de marzo de 2009.- El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Govern de las Illes Balears han suscrito un acuerdo de colaboración destinado a impulsar las inversiones que realicen los emprendedores, autónomo y pequeñas y pymes en Baleares. G

En virtud de este convenio el Govern subvencionará con 30 millones de euros los proyectos puestos en marcha por las empresas baleares, que suscriban un préstamo con cargo a la Línea ICO-Emprendedores o ICO-PYME 2009, (tramo I). Estas líneas forman parte del Plan de Fomento Empresarial puesto en marcha por el Gobierno y tienen una dotación de 10.900 millones para 2009.

Estas ayudas tienen como objetivo promover la realización de proyectos que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleo estable. El acuerdo cuenta también con la colaboración de la Sociedad de Garantía Recíproca ISBA, que será la entidad que avalará los préstamos que soliciten las empresas. Asimismo, será la responsable de abonar la subvención.

Línea ICO-PYME

El Gobierno Balear ofrece una subvención de hasta 0,75% para los proyectos financiados a través de la Línea ICO-PYME (tramo I). Una vez aplicada esta subvención el tipo de interés resultante para el beneficiario final será de Referencia ICO fijo o variable + 0,75%.

Los destinatarios son las pequeñas y medianas empresas que pueden financiar hasta el 100% de su inversión en activos fijos nuevos.

Nota de prensa

Adicionalmente el Gobierno balear subvencionará el coste del aval de la operación a través de la Sociedad de Garantía Recíproca ISBA.

Línea ICO-Emprendedores

En el caso de la Línea ICO-Emprendedores, la subvención es de un 1% sobre el tipo de interés ofertado por el ICO quedando el tipo de interés para los nuevos emprendedores en hasta Referencia ICO fijo o variable - 0,11%.

Los beneficiarios de estos préstamos son las empresas de nueva creación, que pueden financiar hasta el 90% de la inversión en activos fijos nuevos, con un límite de 200.000 euros financiados por operación.

Para ambas líneas la bonificación del tipo de interés será abonada por CAIB, una vez acreditada la justificación del proyecto de inversión y se aplicará como amortización anticipada de capital.